TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución Siguiente:

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**
**HUÁNUCO-PERÚ**
**SECRETARIA GENERAL**

000557

# RESOLUCIÓN N° 0630-2016-UNHEVAL-CUI

Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" RECIBIDO 05 SET. 2016 RECTORADO Hora Folios Reg. N° Firma

Cayhuayna, 31 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Directora Interina de la Escuela de Postgrado, mediante Oficio N° 014-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 18.AGO.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 021-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, que designa en vías de regularización al CPC César Bazán Jaimes, como responsable del control del CEGESA de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, quien realizará labores extraordinarias los días sábados y domingos para lo cual se le abonará la suma de S/. 700.00 soles, mensuales, a partir del 01.ABR.2016 hasta el 31.DIC.2016, en cumplimiento de la Directiva N° 006-VRAdm. /DOGA, Directiva de Procedimientos para la atención de requerimientos de los centros generadores de recursos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 021-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 126-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 021-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, del 18.AGO.2016, que designa en vías de regularización al ***CPC César Bazán Jaimes***, como responsable del control del CEGESA de la Escuela de Postgrado de la UNHEVAL, quien realizará labores extraordinarias los días sábados y domingos para lo cual se le abonará la suma de S/. 700.00 soles, mensuales, a partir del 01.ABR.2016 hasta el 31.DIC.2016, en cumplimiento de la Directiva N° 006-VRAdm. /DOGA, Directiva de Procedimientos para la atención de requerimientos de los centros generadores de recursos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR INTERINO HUÁNUCO

*Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA*
*RECTOR INTERINO*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIO GENERAL HUÁNUCO

*CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ*
*SECRETARIO GENERAL*

Distribución:
Rectorado-RAcad-VRInv.AL
OCI-EPG-DCPYP.-JPPTO
JPLAN.JRAC.
JPER-.UEC-File
Inter-OC-OT-DOGA
OL..US-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

MASM/Vim